

Departament d'Antropologia Cultural
i Història d'Amèrica i Àfrica
Facultat de Geografia i Història
Universitat de Barcelona

Inmigración, exclusión residencial y segregación espacial. Estudio sobre la vivienda inmigrante en un municipio de Lleida

Olga ACHÓN RODRÍGUEZ

correu electrònic: olga_achon@yahoo.es

Resum del Treball de recerca de segon any presentat en el Programa de
Doctorat en Antropologia Social i Cultural. Bienni 2002-04

Tutor: Dr. Gonçal Sanz Casas

Barcelona, juliol 2004

Inmigración, exclusión residencial y segregación espacial. Estudio sobre la vivienda inmigrante en un municipio de Lleida

Olga ACHÓN RODRÍGUEZ

Introducción

Nuestra investigación pretende abordar, desde una óptica antropológica, la realidad residencial en la que los inmigrantes se encuentran inmersos en el municipio de Alcarràs, en Lleida. Específicamente nuestro estudio versa sobre la mayor o la menor capacidad del colectivo para procurarse un cobijo. Tratamos, en este sentido, las dificultades que a menudo enfrentan en el acceso a una vivienda. Multitud de variables vienen a relacionarse con esta temática de estudio, de las cuales las más relevantes son la dinámica del mercado y el prejuicio de corte étnico, que opera produciendo desajustes en el mismo, así como generando un tipo especial de exclusión que denominamos residencial. Es en la morfología urbana donde se refleja el impacto de este fenómeno. El espacio se reconfigura mediante un proceso en el que multitud de relaciones sociales se encuentran implicadas. Metamorfosea en la medida en que las relaciones de inclusión y exclusión se manifiestan. De acuerdo con esto tratamos el estudio de la segregación espacial que, entendemos, producto de esta exclusión residencial. En última instancia pretendemos el esclarecimiento del porqué de la localización de los inmigrantes en determinados espacios urbanos. A fin de comprender el máximo de realidades posibles en nuestro estudio analizamos la situación de los inmigrantes, tanto de los que residen en las viviendas dentro del pueblo, como aquellos que lo hacen en los alojamientos comunitarios que gestiona el sindicato Unió de Pagesos. Para cumplir los objetivos de esta investigación procedimos a tratar en nuestro marco teórico, en primer término la vivienda, tanto en su dimensión social como en su dimensión económica, para luego centrarnos en aspectos relativos a la exclusión residencial y la segregación espacial. Para el desarrollo de la investigación propusimos un marco metodológico en el que indicamos las pautas por las que se rige esta investigación. El grueso del trabajo lo constituye el análisis que dividimos en tres grandes capítulos. El primero de ellos dedicado a fijar el

contexto de la investigación, donde abordamos aspectos relacionados con la morfología del municipio, el trabajo agrícola y el papel del sindicato agrario en el mismo. El segundo capítulo está dedicado a la exclusión residencial y la segregación espacial en el pueblo propiamente tal. Allí estudiamos la localización de la inmigración y su distribución étnica en el espacio, incluyendo un registro etnográfico de las viviendas, a fin de determinar las condiciones habitacionales, y un análisis de las evoluciones y de las estrategias residenciales. Finalmente en el tercer capítulo entramos a analizar el sistema de alojamientos comunitarios.

Objetivos de la investigación

- Identificar los procesos generadores de exclusión residencial del colectivo inmigrante en el municipio de Alcarràs.
- Identificar los procesos de segregación espacial producto del fenómeno de la exclusión residencial.

Vivienda: necesidad social vs. bien económico

La vivienda es una necesidad social. Pareciera que partimos nuestro trabajo afirmando algo que resulta obvio. Sin embargo es necesario inclinarse un poco más para alcanzar a medir la profundidad de dicha afirmación. La vivienda debiéramos entenderla como un concepto laxo dada la diversidad de formas en que puede presentarse. Por esto su definición conlleva un riesgo, sin embargo sorteable. Martínez Veiga define la vivienda como "cualquier tipo de construcción (desde cuatro palos sobre los que se coloca un trozo de plástico hasta un rascacielos) que da cobijo a sus habitantes contra las inclemencias del tiempo" (Martínez Veiga, 1999:9). Este es un ejemplo que nos remite a las múltiples representaciones que este espacio adopta. La laxitud de la definición no es arbitraria pues consigue englobar bajo un mismo criterio distintos tipos de sistemas habitacionales, siendo el cobijo la condición indispensable que conceptúa a las distintas construcciones como viviendas. Pero detengámonos en el concepto mismo de cobijo, ¿es que acaso debiéramos entenderlo tan solo como noción aséptica de salvaguarda, despojada de ensoñaciones que tenderían a pensarla como una extensión del ser? ¿Acaso no estaríamos subestimando nuestra capacidad de imaginar? No tratamos en este estudio de realizar una fenomenología del espacio que nos procura cobijo, sin embargo percibirla como meramente instrumental nos llevaría a una visión parcializada del mismo. Efectivamente cada espacio habitado constituye una imagen que se integra por los valores que se le añaden. Cada espacio que se habita se revaloriza mediante un ejercicio imaginativo que deconstruye lo real para volver a construirlo en la casa.

Traspassar los límites de la descripción de los espacios es también fundamental para determinar los valores que particularizan al mismo. La casa, en términos de Bachelard, es un valor singular, una abstracción concretizada en lo físico. Habitamos una realidad física virtualizada en razón de nuestros anhelos, construida por lo que somos. En este sentido trascendemos lo físico al habitar la casa. Es el cobijo que define al ser amparado, y por él mismo el espacio habitado se constituye como casa. Tal y como nos enseña Bachelard “todo espacio realmente habitado lleva como esencia la noción de casa” (Bachelard, 1965:35). Esto nos permite pensar la casa como algo más que un espacio construido. Mejor aún, como lugar metafórico de lo íntimo. Imágenes de intimidad permiten conceptualizar la casa como lugar capaz de ser metáfora. Es la vida que se instala la que hace trascender el espacio físico al espacio metafórico. El ser se desparrama y el espacio se impregna de significado. La casa ya es un símbolo que proporciona imágenes de seguridad, estabilidad e intimidad, y en ella se plasman. Desde este punto de vista la casa es practicada. No obstante para poder evocar estas imágenes es ineludible la existencia de una dialéctica entre el espacio público y el espacio privado. En relación a esta dialéctica la casa es. Para resaltar esta idea Bachelard, en una explosión de ingenio, define todo lo que se sitúa fuera de la casa como “no-casa” (Ibíd.:72). Su expresión nos invita a pensar la casa en confrontación con lo que está fuera, es más, se construye en referencia a lo que se sitúa fuera de sus lindes. No es sino un mecanismo pendulante el que nos permite definir la casa entre las dos esferas, privada y pública. Es el movimiento el configurador de los espacios. Frente al espacio público, la casa se erige como lugar donde celebrar lo íntimo en libertad. Esta idea es básica para el posterior desarrollo del estudio, pues designa la casa como espacio primero para el desarrollo personal. Es este uso esencial lo que en última instancia hace que la consideremos como una necesidad, tanto en su dimensión más física como en su dimensión más onírica. Lugar de creación de la persona y espacio creado. En ella y bajo un ambiente de libertad es que la persona se desarrolla en un proceso individual para lograr ser autónomo. Esa capacidad de autonomía personal, de definición del sí mismo entre lo de dentro y lo de fuera, se posibilita en cuanto la persona accede al bien mismo que es la vivienda. La necesidad entonces se constituye en relación a las escasas posibilidades de acceso. Más allá que esto, es un espacio de reproducción de las sociedades y de plataforma para el logro de la satisfacción de otras necesidades sociales. Significa esto que la vivienda lejos de ser tan solo una estructura física creada para autoconfigurarse, es un lugar que se practica. Es en su práctica que se reproducen estructuras sociales básicas para la organización de nuestras sociedades, como la familia. La sociedad se articula en base a estas estructuras lo que supone una exigencia social de crecimiento personal y autonomía. Procurarse el espacio para el cobijo supone no solo la satisfacción de una necesidad subjetiva, sino mucho más que eso, supone la satisfacción

de una necesidad objetiva. Para entender mejor esta idea Cortés Alcalá apunta: “La necesidad se produce con independencia de que se manifieste subjetivamente, pues lo determinante es la exigencia social de que se produzca el proceso de reproducción de las estructuras familiares” (Cortés Alcalá, 1995:11). Aquello que define a la vivienda, como espacio habitado de cobijo, de construcción de lo íntimo, de reproducción social, llevan a considerarla imprescindible y objetivamente necesaria. Es por ello que claramente puede concretizarse en un derecho social, la contracara del cual supone la comprensión de este derecho como obligación de los estados. Considerando que el objetivo primero del Estado es el logro del bien común, la vivienda necesariamente va a tener que ser contemplada como un bien imprescindible, como un bien jurídico. En este sentido los convenios sobre derechos humanos suscritos por España, en especial la Carta Social Europea de 1961 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2000, consagran específicamente un derecho a la vivienda e imponen al Estado la obligación de establecer políticas que promuevan la satisfacción del mismo. Siendo el objetivo primero de esta investigación analizar la situación de la vivienda de los inmigrantes, es tarea esencial considerar la vivienda como bien económico, así como analizar las reglas de mercado a las que permanece sujeta. Convenimos con Martínez Veiga en “que la vivienda, una necesidad vital, no se considera normalmente un bien social, sino una mercancía, una fuente de ganancia privada” (Martínez Veiga, 1999:9). Son sus usos, la utilidad del bien, los que constituyen su valor. Por ellos se mercantiliza. Es decir, su valor de uso deviene valor de cambio, se implica así el mercado en la provisión del bien, siendo el capital industrial, financiero y de la propiedad, los principales actores involucrados. Repasemos algunos conceptos clave que configuran la vivienda como bien transable en el mercado. A saber: posesión privada y propiedad. La posesión es una relación fáctica que se establece entre las personas y los bienes, que consiste en la tenencia del bien mismo y una actitud anímica titular que se deriva de ésta. Lo que significa que los poseedores perciben una libertad de acción respecto al bien. En este sentido la posesión podríamos tomarla como un concepto flexible en cuanto abarca distintas percepciones sobre el mismo. A la vez, al ser una relación de hecho, fáctica, es independiente de la relación de derecho. A estos efectos tan poseedor podemos considerar que es un arrendatario o un okupa, es decir, cualquiera que detenta el bien, como un propietario. Siguiendo con nuestro análisis, tomando en consideración los conceptos configuradores del bien de mercado, para satisfacer la necesidad social de la vivienda es menester que cada sujeto tenga la posesión privada del bien, ya que sin ella no sería posible, o no tan fácilmente, el acceso a otras necesidades sociales. Sin embargo la posesión privada se ha articulado, a lo menos en nuestra sociedad, en base a la propiedad, siendo ésta el mecanismo por excelencia para el acceso a la posesión y la protección de la misma. A partir de esto podríamos entender la propiedad como sistema de salvaguarda de la posesión privada y

como medio de acceso a ésta. Resumiendo, la propiedad, en cuanto medio de acceso a la posesión privada, lleva incorporada de manera implícita la facultad de comprar y vender el bien. De este modo el mercado se erige como el principal asignador de propiedad y, por lo tanto, de posesión. No obstante, cabe preguntarse por la legitimidad de este sistema garantizador de la posesión privada, al existir sectores de la sociedad que carecen de los recursos económicos suficientes para procurársela. Es posible, en alguna manera, advertir una tensión entre la vivienda como bien de carácter social y su concepción de mercancía. Resulta paradójico que la provisión de un bien considerado social se articule en base al mercado. Sin duda estamos tratando con un bien muy particular capaz de metamorfosear entre la necesidad y la ganancia. Uno de los autores necesarios para la comprensión del bien vivienda es Castells que viene a relacionarlo con el mercado, identificando la penuria del bien no solamente con la situación de concentración urbana excesiva, sino con el acceso, la distribución y el sistema de producción del bien mismo. Para este estudioso de las sociedades contemporáneas el problema de la penuria, en este terreno de consumo, se establece en relación a la oferta y la demanda que se determina en base a la producción del bien vivienda. Castells va a dotar de mucha importancia a la especulación y a las leyes del mercado. Su teoría la va a establecer en referencia al desfase entre la necesidad de la vivienda, determinada como un bien de carácter social, y su producción. A través de sus investigaciones constata que la situación de falta de equipamiento residencial, así como el hacinamiento, la insalubridad y el envejecimiento, afectan a amplios sectores de las sociedades contemporáneas, incluso a aquellos que siendo capaces de adquirir otros bienes de consumo, no logran escapar de esta situación. El análisis para la comprensión del problema debe centrarse en el proceso productivo de la vivienda en relación con el mercado y con la sociedad en la que se inserta. Así, es necesario comprenderla tanto en su condición de elemento esencial para la reproducción de la fuerza de trabajo, como en su consideración de bien específico. Entremos a analizar lo que Castells denomina la crisis de la vivienda. Según él la colonización de la industria en el espacio urbano irá necesitando en su desarrollo cada vez más mano de obra, produciéndose a la par fuertes movimientos migratorios. El alto crecimiento urbano en las ciudades evidencia la escasez de vivienda que acompañada del deterioro de las existentes, al no haber proyectos de renovación urbana, perfilan una situación de crisis habitacional. A este círculo vicioso de la crisis, como él lo denomina, habría que sumarle el efecto de especulación que actúa como mecanismo multiplicador de la crisis: “en situación de penuria la especulación se desarrolla, los precios suben, las rigideces sociales aumentan...La dificultad del problema reduce las iniciativas para resolverlo, contribuyendo así a agravarlo y a desarrollar en espiral el círculo vicioso de la crisis” (Castells, 1979:182). Profundizar en las fuerzas que llevan al mantenimiento de la crisis significa ir más allá de la comprensión de la

producción, lo que nos ayudará a entender en mayor detalle el bien mismo. La cuestión es reflexionar y analizar la industria de la construcción, las características y los objetivos de la misma. Es innegable que el objetivo último es la venta del bien producido, lo que significa que en ausencia de la intervención del Estado, la única demanda considerada es la demanda solvente. En esta idea se concreta la reflexión entorno al derecho de propiedad privada y el derecho social de posesión. Siendo así, la tensión se produce entre la consideración de necesidad social de la vivienda y de bien económico. Se observa que ante la no intervención del Estado se estará produciendo, no solamente una estratificación en el consumo dependiente de la capacidad adquisitiva de determinados bienes, sino la insatisfacción de un bien social. El desajuste entre producción y necesidad conlleva un desequilibrio en el mercado al no construirse casas disponibles para su consumo (situación de escasez). Sin embargo, es en una situación en la que la producción de vivienda únicamente se destina a población con renta suficiente, y en la que la producción de vivienda social es insuficiente, donde va a perfilarse un desequilibrio, que no se explica en razón de la escasez, sino en la inexistente promoción de vivienda social. Cortés Alcalá nos aclara esta idea en el siguiente párrafo: “el desequilibrio se plantea en un tipo de viviendas determinadas como son las viviendas de bajo precio, asequibles a los hogares de rentas reducidas. El problema tiene unas condiciones específicas, lo que en realidad nos llevaría a la existencia de diversos mercados de vivienda con comportamientos diferenciados” (Cortés Alcalá, 1995:20). Aquel que se articula mediante la iniciativa privada y la existencia de demanda solvente, y aquel que se establece mediante la iniciativa pública y la existencia de una demanda solvente abstracta. Van a existir problemas en el acceso toda vez que la distribución social del bien no sea exitosa. El problema de la vivienda en cualquier caso no va a definirse tan solo en relación a la escasez sino en relación a la distribución. Es necesario considerar lo expuesto hasta aquí para el estudio que pretendemos, ya que nos sitúa en un contexto determinado sobre el que van a actuar otro tipo de influencias reforzadoras de la segmentación del mercado de la vivienda, en relación a la población inmigrante. El resultado de estos desequilibrios se visualizan en el espacio habitacional de la ciudad. Como bien apunta Checa y Arjona: “la morfología y estructura urbana actual reflejan el impacto de un modo de producción cuyo objeto principal es el beneficio y la eficiencia de la circulación y acumulación de capital” (Checa y Arjona, .2003:208). En otras palabras, el espacio habitable “es un marco pre-construido, producto de un proceso socio-económico general y su ocupación se hace según las leyes de la distribución social” (Castells, 1979:202). Según Castells, la manera en que se distribuya el lugar de habitación está relacionada con la distribución económica del bien, lo que conlleva una representación en el espacio determinada en función de la capacidad social (niveles de renta, instrucción, pertenencia étnica, etc.). Se desprende de esto que los niveles de

estratificación social van a tener una correspondencia en el espacio a modo de estratificación urbana. El problema para algunos colectivos va más allá de esto, y lo representa el acceso mismo. En este sentido, y en un ambiente de escasa intervención estatal, la estrategia residencial adoptada no va a depender de la elección individual del lugar residencial, sino de las posibilidades de acceso a determinados espacios.

Exclusión Residencial. De cómo se segmenta el mercado en base al prejuicio étnico.

No es sino en razón de un prejuicio que comienza a establecerse un mercado dual. La configuración del mismo va a determinar actitudes de rechazo, discriminatorias, generadoras de un desigual acceso a la vivienda; tanto por el tipo de vivienda misma al que se accede, como por la forma de acceso. Este trato se traduce en una deformación del mercado que genera a su vez mercados segmentados. En base a esta dinámica determinados grupos de inmigrantes -aquí vale la pena matizar- van a poder acceder a un solo segmento del mercado caracterizado, mayoritariamente, por viviendas viejas en estados lamentables generalmente ubicadas en lugares de baja consideración social. De algún modo podríamos decir que lo que se produce, sobre la base del prejuicio racista, son situaciones de exclusión residencial. Lo que entendemos por exclusión residencial es el proceso mediante el cual un determinado grupo social se encuentra excluido del mercado formal de vivienda, siéndole exclusivo su acceso a determinados submercados caracterizados por la informalidad de los acuerdos, por la fijación de los precios en función de la "escasez" (de vivienda en circulación que conforma este mercado paralelo), y por el mayor grado de subordinación que mantiene sujeto al grupo debido a las pocas o nulas oportunidades de acceso a otro mercado. El racismo opera como sistema productor de procesos de exclusión residencial, como sistema de estratificación étnica del espacio y como sistema generador de ganancias económicas. El prejuicio racista, nos atrevemos decir, resulta rentable. No se va a tratar, simplemente, de expulsar a los inmigrantes del mercado de la vivienda, sino mantenerlos excluidos del mismo. La creación de mercados duales resulta de la perpetuación de una situación subordinada en relación al mercado, generadora de exclusión de ciertos espacios residenciales y de segregación en el espacio. Otro factor que va a incidir en la segmentación del mercado de la vivienda es la discriminación normativa. Por discriminación normativa vamos a entender el establecimiento de distinciones en el ordenamiento jurídico de un Estado, tendentes a crear grupos provistos de estatutos jurídicos diferenciados. Este marco institucional va a servir como mecanismo de ordenación generador de sujetos distintos en relación al disfrute de derechos y libertades diferenciadas. Dependiendo del tipo de visión que se tenga de la inmigración y del trato que se le quiera dispensar a los inmigrantes, los

estados van a trazar en base a unas u otras líneas de acción, unos marcos jurídicos determinados que van a traducirse, o no, como discriminatorios dependiendo de ellas. En España se ha entendido el fenómeno de la inmigración como problema y a la vez como solución, esto explica el tipo de producción legislativa que abarca desde la promulgación de la Ley Orgánica 7/1985 hasta la actual 8/2000. De su lectura se desprende la percepción de la inmigración como problema securitario y como solución a la necesidad de aumentar la rentabilidad de distintos sectores de la economía. Es necesario advertir que nuestro país precisa de mano de obra extranjera no cualificada debido a la negativa de los autóctonos de ocuparse en ciertos sectores laborales, caracterizados por la alta temporalidad, la poca regulación, la dureza del trabajo y su escasa consideración social, y su baja remuneración. Ante este problema el Estado, mediante la legislación, ha tratado de imbricar el acceso al disfrute de derechos como extranjero a la esfera del trabajo. De esta manera, mediante la instauración de la autorización de trabajo, y los permisos que se derivan, los inmigrantes verán posible la consecución de sus derechos en la medida que encuentren un trabajo. Jurídicamente llegan a ser sujeto de derecho en relación al trabajo, así el disfrute de derechos y libertades como personas queda restringido a su condición de trabajador autorizado. El trabajo finalmente se erige como factor para la exclusión social, pues en la medida en que no se encuentre trabajando, el inmigrante no verá garantizados derechos considerados universales y básicos. Esta imbricación, como decía, constituye la solución a la rentabilización de ciertos sectores, pues mediante la norma jurídica va a establecerse la delimitación del acceso a ciertos sectores que precisan aumentar su productividad. Tanto la preferencia nacional y el permiso de trabajo limitado a un ámbito de actividad geográficamente concretado, se constituyen como estrategias para el subsidio de sectores poco productivos. La extrema "laboralización" del extranjero, en expresión de Checa, conduce a la casi única consideración de estas personas como trabajadores, sujetos de derecho durante el período de vigencia del contrato. A través de esta discriminación normativa el Estado desampara a colectivos de inmigrantes, que van a ver su protección jurídica disminuida, en relación al estatuto adquirido. Podemos convenir que tanto la discriminación étnica como la discriminación normativa son factores que, en mutua interacción, inciden en la segmentación del mercado de la vivienda generando exclusión residencial. Ambos tipos de discriminación son independientes en relación a su origen -el prejuicio racista y las decisiones gubernamentales-, aunque no excluyentes, generándose ambas en mutuo refuerzo.

Segregación espacial como expresión de la exclusión

La expresión espacial del proceso de exclusión residencial es para nosotros la segregación espacial. La investigación de este proceso no es muy antigua, datando las primeras investigaciones de principio de siglo XX. Es en la Escuela de Chicago donde se inician los primeros estudios y donde se ha producido gran parte del saber teórico y analítico en este sentido. Desde entonces diversos estudios se han ido generando en ese sentido, con el fin de poder determinar explicaciones al respecto del fenómeno del crecimiento urbano y de otros derivados. No ha sido sino a partir del desarrollo del enfoque marxista que se han generado explicaciones mediante análisis más complejos, destacando las conexiones entre el mercado residencial y sistema social. El espacio residencial se comprende como espacio para la lucha social, lugar de manifestación del conflicto entre clases. Los autores más destacados, Harvey y Castells, van a considerar la morfología del espacio urbano como consecuencia directa del modo de producción capitalista basado en la racionalidad económica. Según este enfoque la mayor estratificación social va a concretizarse en el espacio mediante el fenómeno de la segregación. Otro de los autores relevantes para el estudio es Martínez Veiga. El autor va a analizar la manera en que se inserta el colectivo inmigrante en el espacio de la ciudad, estudiando el fenómeno de la segregación espacial. Sobre el problema de la segregación espacial de la vivienda de los inmigrantes, va a decir que se produce en base a dos variables, “en primer lugar, hay que tener en cuenta el tipo de trabajo que llevan a cabo y en segundo lugar la distancia de la vivienda con respecto al centro de la ciudad o pueblo” (Martínez Veiga, 1999:22).

Esto le conduce a plantear que el mayor grado de segregación espacial va establecerse cuanto más alejado se encuentra el colectivo del centro. Además va a relacionar el fenómeno respecto a tipos distintos de exclusión: económica, social y política. Siguiendo las enseñanzas de los autores citados y a través del trabajo llevado a cabo por Martínez Veiga, vamos a tratar de perfilar distintos tipos de segregación espacial, no sin antes intentar definir el concepto. Cuando hablemos del mismo se entenderá que nos referimos a un proceso mediante el cual colectivos, que se caracterizan por presentar una fuerte homogeneidad social interna -en relación a la similitud de las situaciones sociales derivadas de la exclusión residencial-, y, por mostrar una marcada disparidad respecto a otros colectivos que no la estarían padeciendo, se distribuyen en el espacio residencial de la ciudad ocupando los lugares a los se encuentran relegados. Por supuesto cuando hablemos de segregación espacial en realidad estaremos hablando de una tendencia a la distribución más que a una regla a la que los colectivos se encuentren sometidos. La manera en que se presente este proceso en el espacio dependerá de dos variables, la distancia y la concentración. Del mismo

modo en que Martínez Veiga proponía la distancia al centro de la ciudad como factor para la segregación, nosotros también vamos a proponerla para la explicación de uno de los tipos esenciales. Por otro lado a partir del criterio concentración en el espacio, de los colectivos a los que nos referimos, vamos a poder distinguir otro tipo de segregación. Así pues, en relación a las variables señaladas, proponemos la siguiente tipología: segregación en base a la distancia y segregación en base a la concentración. El primero de los dos tipos señala un tipo de segregación que se explica en razón de la distancia al centro de la ciudad, implicando una dificultad de acceso a los diferentes servicios presentes en el mismo y de participación en las instituciones locales. El segundo señala un tipo de segregación que va a implicar, debido a la concentración de colectivos sobre los que recae un prejuicio étnico o social, una estigmatización de los espacios generando problemas de tipo relacional con el resto de colectivos que no están presentes en esos lugares.

Apuntes Metodológicos

La elección del problema de investigación parte de la preocupación teórica que nos despierta, como estudiosos de la inmigración, el tema de la exclusión en todas sus formas y los efectos espaciales que produce, en este caso visibles a través de la localización de la vivienda inmigrante en el espacio de la ciudad. Siendo escasos los estudios, desde una perspectiva antropológica, con nuestra investigación tratamos de realizar un pequeño aporte analizando dónde viven los inmigrantes y cuáles son los factores que inciden en su localización espacial. La decisión de concretar el estudio en Alcarràs se debe al conocimiento previo de la situación habitacional de los inmigrantes. Tratamos de determinar si el colectivo es objeto de exclusión residencial, y en la afirmativa intentamos averiguar las causas del fenómeno, la manifestación del mismo en el espacio y su correspondencia con la teoría analizada al respecto. Para lograr el objetivo propuesto señalamos los distintos sistemas de habitación que encontramos en el municipio para analizar a través de ellos si el colectivo inmigrante padece exclusión residencial y cuales son las manifestaciones de ello en el espacio. El método antropológico nos ayuda en la aproximación a la realidad y el análisis de la misma, a través de sus instrumentos básicos de obtención de datos, como son la observación, la descripción etnográfica y la entrevista en profundidad.

Divisiones Metodológicas

Para abordar el análisis es menester tener en consideración un factor de particular importancia que influye directamente sobre el sistema de habitación y la localización

espacial del mismo, esto es la pertenencia a dos grupos que bien podemos diferenciar en razón del criterio "contratación en origen". A saber, aquel constituido por inmigrantes que son contratados en origen, y un segundo, que se constituye por los que no lo están. De estos dos grupos podemos decir que si bien uno, los no contratados en origen, atienden por sí mismos su necesidad de cobijo a través de la búsqueda de una vivienda; el otro, los que están contratados en origen, verán atendida la necesidad del cobijo al quedar a cargo de la entidad contratante la satisfacción de la misma, mediante la provisión de alojamientos. Esta primera división resulta operativa para abarcar al máximo posible diferentes sistemas habitacionales. De este modo podemos determinar una tipología básica de los mismos: el alojamiento y la vivienda. Una segunda división se efectúa dentro del colectivo de inmigrantes no contratados en origen, a partir de información extraída del padrón municipal. Gracias a esta fuente es posible calcular los grupos más relevantes en número y su localización en el espacio del municipio. Nosotros vamos a considerar tres grupos para la investigación: Europa del Este, Subsahara y Magreb; determinamos esta forma por resultar operativa para la investigación, pues a través de esta división es posible advertir como el espacio que ocupan y el tipo de residencias difiere de unos a otros. En base a la primera división metodológica se establece la tipología básica del sistema habitacional. De este modo se nos presentan dos regímenes habitacionales claramente distinguibles en razón de un criterio esencial, que nosotros vamos a denominar criterio-posesión. Este criterio nos sirve para ordenar la realidad de la habitación en el municipio. Además nos permite a través de los regímenes diferenciados iniciarnos en la investigación aportando claridad metodológica.

Conclusiones relevantes del estudio

Una vez finalizado el análisis detallado de la situación de la vivienda inmigrante en el municipio de Alcarràs, nos encontramos en posición de asentar algunas conclusiones firmes sobre la materia. En primer término podemos constatar la situación del mercado de la vivienda, segmentado en razón de un prejuicio de corte étnico. En el transcurso de nuestro trabajo de campo, así como en el análisis de las informaciones obtenidas durante el mismo, comprobamos como el mercado al encontrarse engarzado con lo social, se desequilibra. Diremos además que este desequilibrio se sostiene debido al amplio margen de ganancia que obtienen aquellos propietarios, las viviendas de los cuales, forman la única oferta disponible para algunos grupos de inmigrantes. El prejuicio resulta económicamente rentable. Sobre los propietarios vamos a concluir con Martínez Veiga que son generalmente aquellos que él denomina de subsistencia, pues están basando una parte importante de sus economías en las rentas obtenidas por el alquiler de sus propiedades. Rentable, pues como hemos podido constatar, a pesar del alto grado de

deterioro de algunas casas, los precios lejos de ser más bajos que en el mercado de vivienda mayor, son iguales o superiores. La consecuencia inmediata del establecimiento del prejuicio, y esta es una de las conclusiones a las que queríamos llegar con el análisis, es que limita el acceso a gran porción del mercado de la vivienda, determinando la residencia del colectivo inmigrante, y dentro de éste a unos grupos más que a otros, a lugares específicos. El prejuicio sitúa al colectivo a una posición de subordinación a un mercado que se caracteriza por ofrecer las viviendas más dilapidadas y en estado avanzado de deterioro. Sin embargo este no es el único terreno donde observamos opera este prejuicio. En relación a la contratación en origen, podemos constatar como éste influencia decisiones relativas a la elección de los países con los que el sindicato Unió de Pagesos llega a acuerdos. El discurso de lo culturalmente cercano, manejado por el mismo, convenimos, ayuda al refuerzo del prejuicio sobre otro tipo de colectivos de inmigrantes provenientes principalmente de países africanos. En continuo refuerzo mutuo con otras variables, como la discriminación normativa, el prejuicio étnico obstaculiza la carrera habitacional de los individuos de cada uno de los grupos de inmigrantes señalados para el análisis del municipio, en unos grupos más que en otros. Por otra parte tanto la capacidad de formar redes laborales, recordamos como ayuda para esto la contratación en origen, como la cercanía jurídica, así denominada por nosotros a la mayor porosidad de las fronteras, se erigen como los factores posibilitadores para la gestión de un proyecto migratorio más estable, que se dará por terminado con la reagrupación familiar. El mayor o menor éxito en esta carrera va a poder ser comprobado a través del establecimiento de la familia en el municipio, esto a la vez hace que aumente la consideración social del grupo conformado mayoritariamente por familias, sobre el que se concentra la imagen del buen inmigrante. El prejuicio vuelve a reforzarse. Comprobamos como la discriminación normativa tiene un peso específico aunque concluimos que es más fuerte el poder del prejuicio que genera, principalmente sobre los colectivos de inmigrantes provenientes de África, exclusión residencial. El reflejo de esto en el espacio del municipio es evidente. Concluimos que se da en el mismo un fenómeno de segregación que responde a una tendencia clara de desigual distribución de los grupos en el espacio. Advertimos una zona segregada que se corresponde con la parte más antigua del municipio. Son los lugares donde se encuentran las viviendas más dilapidadas, las más viejas, donde se concentran aquellos inmigrantes provenientes del Magreb y Subsahara, a diferencia del siguiente grupo relevante, Europa del Este, que residen básicamente en viviendas situadas en la periferia del núcleo antiguo y en la de reciente construcción. Determinar esto supone la comprobación de la tesis de la segmentación del mercado en base al prejuicio étnico, pues no es sino en los lugares donde la vivienda está más deteriorada que van a poder alojarse aquellas personas que, por otro lado, rehúsan alquilarles aquellos propietarios

cuyas viviendas son más nuevas. A ellos no les hace falta. Efectivamente el propietario tiene un peso muy importante en las evoluciones residenciales, así como en la morfología del municipio. Otro de los aspectos que nos gustaría considerar en este último capítulo dedicado a las conclusiones, es la tendencia que observamos a la guetización del espacio del municipio, que denominamos núcleo primigenio. Nuestra consideración se nutre de las características que presenta el lugar y que se corresponde con la definición de Martínez Veiga al respecto: "(...)fuertemente poblada y con unas condiciones de vivienda y habitabilidad malas, habitada por miembros de una o varias minorías, resultado de ciertas restricciones o discriminación social o económica"(Martínez Veiga, U.1999: 150) El tipo de segregación que advertimos en el municipio es en base a la concentración, no obstante suponemos un tipo distinto, en relación a la distancia, para el resto de inmigrantes que residen en el diseminado del municipio. Sobre ellos no hemos realizado investigación alguna -toda vez que, por una parte, nuestro centro de atención fue el pueblo en sí, y, por otra, su estudio pormenorizado excede ampliamente las pretensiones de este trabajo-, aunque tenemos conocimiento de aquello. Otro de los hallazgos que consideramos relevantes para la investigación, lo obtuvimos a través del estudio de otros regímenes habitacionales que componen el total de los sistemas residenciales en el municipio. Hacemos referencia al alojamiento comunitario que gestiona el sindicato Unió de Pagesos. Por el mismo podemos señalar un tipo especial de segregación inmanente a todos aquellos establecimientos que presentan carácter de institución total. Mediante su estudio comprobamos como el alojamiento se asimila a lo que Goffman denominó institución total, esencialmente por su tendencia totalizadora y su régimen organizativo semi carcelario. Ya en el marco teórico de esta investigación apuntábamos hacia la necesidad social de la vivienda, caracterizando la casa como aquel espacio primero para el desarrollo personal y definición del sí mismo, lugar de creación de la persona y espacio creado. Por ello, en este momento concluimos diciendo que el alojamiento es, en alguna manera, lugar de amputación de la capacidad de ensoñar, por la que metafóricamente nuestras residencias constituyéndolas en casas. Sus límites no se construyen para el amparo, más bien se imponen dejando fuera de sus lindes amplias parcelas de libertad.

Bibliografía citada

- BACHELARD, G. (1965) *La poética del espacio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CASTELLS, M. (1979) *La cuestión Urbana*. Madrid: Siglo XXI.
- CHECA, F., ARJONA, A. y CHECA, J.C. (eds.) (2003) *La integración social de los inmigrantes. Modelos y experiencias*. Barcelona: Icaria.
- CORTÉS ALCALÁ, L. (comp.) (1995) *Pensar la vivienda*. Madrid: Talassa.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (1999) *Pobreza, segregación y exclusión espacial*. Barcelona: Icaria.